



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015- 668

REF: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/619, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016, QUE AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE JARDINES INFANTILES A ENTIDAD ADMINISTRADORA.

PUERTO MONTT, 13 OCT 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea La Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación que aprueba el reglamento de la Ley N° 17.301, el D.F.L N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 20.882 de Presupuesto Público 2016; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; las Resoluciones N° 759 de 2003, y N° 1.600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la Republica; Resolución N° 0026 de 04 de Febrero de 2000 y sus modificaciones, N° 015/017 de 23 de enero de 2015, y Resolución Exenta N° 015/00131 de 19 de Febrero de 2016, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás normativa pertinente, y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 015/619 de fecha 28 de septiembre de 2016, la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles autorizó a la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, el traspaso de fondos entre los jardines VTF administrados por dicha entidad.

2.- Que, en el considerando número 3 de la Resolución Exenta que autoriza a la entidad administradora de jardines infantiles de dicha comuna, para el traspaso de fondos, contiene un error involuntario de cálculo numérico, en cuanto a los montos de traspaso solicitado por la entidad, lo cual debe ser enmendado.

3.- Que, el Art. 62 de la Ley N° 19880 señala: *"Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición de interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo"*.

4.- Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario modificar la Resolución Exenta N° 015/619, de fecha 28 de septiembre de 2016, a través de un acto administrativo que así lo disponga.

RESUELVO:

1° MODIFÍQUESE el considerando número 3 de la Resolución Exenta N° 015/619, de fecha 28 de septiembre de 2016, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

JARDÍN DE ORIGEN		JARDÍN DE DESTINO		MONTO
CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	
10101045	Rayitos de Esperanza	10101047	Un Mundo por Crear	\$2.000.000.-
10101038	Mi Pequeño Submarino	10101047	Un Mundo Por Crear	\$5.000.000.-
10101046	Mi Cabañita de Colores	10101055	Pinpollito de Mar	\$2.000.000.-
10101043	Manitos de Colores	10101055	Pinpollito de Mar	\$2.000.000.-
10101052	Los Pequeños Gigantes	10101055	Pinpollito de Mar	\$3.000.000.-
10101057	Ayelen	10101032	Gotitas de Vida	\$2.000.000.-
10101065	Antu-Lemu	10101032	Gotitas de Vida	\$3.000.000.-

DEBE DECIR:

JARDÍN DE ORIGEN		JARDÍN DE DESTINO		MONTO
CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	
10101045	Rayitos de Esperanza	10101047	Un Mundo por Crear	\$ 900.000.-
10101038	Mi Pequeño Submarino	10101047	Un Mundo Por Crear	\$4.000.000.-
10101046	Mi Cabañita de Colores	10101055	Pinpollito de Mar	\$1.500.000.-
10101043	Manitos de Colores	10101055	Pinpollito de Mar	\$ 900.000.-
10101052	Los Pequeños Gigantes	10101055	Pinpollito de Mar	\$2.100.000.-
10101057	Ayelen	10101032	Gotitas de Vida	\$ 500.000.-
10101065	Antu-Lemu	10101032	Gotitas de Vida	\$2.000.000.-

2° En todo lo demás, rige plenamente lo dispuesto en Resolución Exenta N° 015/619, de fecha 28 de septiembre de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUS/NRE/LDA/YCP/RSC/rsc

Distribución

Ilustre Municipalidad de Puerto Montt
Subdirección de Calidad y Control Normativo
Unidad de Transferencia de Fondos
Subdirección de Recursos Financieros
Unidad de Asesoría Jurídica ✓
Oficina de Partes